

Las cartas de Pedro Sarmiento de Gamboa: la escritura de la súplica

MARIA JESUS BENITES

El género epistolar permite acercarnos con mayor intensidad a la subjetividad de quien escribe ya que el emisor deja fluir de manera más plena su pensamiento. La epístola cumple con una función pragmática comunicativa que puede abarcar distintos tipos de acciones y que posee rasgos invariables: comunicación como finalidad general, que es escrita, diferida en el tiempo y entre espacios distintos. (Ana María Barrenechea: 1990). En este artículo se analiza un grupo de cartas redactado por Pedro Sarmiento de Gamboa (1532 - 1592) historiador, navegante y colonizador del inhóspito Estrecho de Magallanes.

La carta es uno de los tres tipos discursivos que integran la familia textual de la escritura en y sobre el Nuevo Mundo. Mignolo (1982) señala que las epístolas constituyen tipos discursivos textualizados ya que se escriben con la obligación de informar, no con la intención de pasar al libro. La demanda de información los acerca a una clase de textos que ya se ha analizado: las relaciones. Precisamente éste es el vocablo que define a los escritos epistolares de Cristóbal Colón y Hernán Cortés.

Para establecer distinciones hay que considerar que el término carta tuvo en ese contexto un uso muy amplio ya que se aplicó tanto a documentos reales, notariales como a los privados. El concepto restringido de carta en ese período puede definirse como “la manifestación escrita que testimonia la comunicación entre dos personas o instituciones, con el fin de informar acerca de sucesos acaecidos anteriormente o con el fin de servir de vía de remisión de otros testimonios escritos (...) entra en los documentos *lato sensu*¹ y como tal no engendra derechos ni obligaciones, es un documento de prueba (...). Su finalidad es pues servir de medio de información o vía de remisión de otros documentos entre la autoridad soberana y las autoridades delegadas y viceversa o del particular a la autoridad constituida o entre particulares (Antonia Heredia Herrera, 1977: 2).

Las cartas que Pedro Sarmiento de Gamboa redacta entre los años 1572 y 1592 están escritas en los marcos oficiales puesto que tienen por principal destinatario a Felipe II, al Consejo de Indias y a los secretarios del Rey. Siguiendo la clasificación de Heredia Herrera (1977) las del navegante son cartas particulares² ya que se dirigen a una autoridad constituida pero el móvil de su escritura no es únicamente el de informar o hacer “entera relación” de determinados acontecimientos; su presentación no está supeditada a ninguna solicitud oficial. Por el contrario, en cada una de ellas se esgrime un pedido, se ejerce un reclamo, se establece una polémica, se desliza una queja. Este imperativo del ruego, gesto y contenido principal de las cartas, acerca la escritura al tono de una demanda jurídica.³

La acción de demandar implica asimismo una respuesta que dé satisfacción a los reclamos. Sarmiento dirige todas sus misivas a un superior que es quien tiene el poder de otorgársela. En algunos textos se observa una clara progresión en los destinatarios (de los secretarios hasta el propio Felipe II) de acuerdo a si obtiene o no una respuesta favorable. Pero además, en el origen de cada demanda está el supuesto del merecimiento; nunca cuestiona el objeto, solicita lo que está seguro de merecer. En este contexto la escritura es el soporte, el ejercicio mediante el cual el solicitante expone sus razones y refuerza con argumentos su pedido.

En este primer acercamiento a los rasgos que definen el conjunto de cartas del viajero sigo las consideraciones de Beatriz Pastor quien, cuando analiza las epístolas cortesianas, señala que “la carta narraba e informaba sobre aspectos múltiples de la realidad, describía, cimentaba acciones y comportamientos, incluía

¹ Heredia Herrera los opone a los documentos *stricto sensu* que son aquellos escritos legalmente válidos que están destinados a ser prueba jurídica de un hecho.

² Heredia Herrera clasifica, de acuerdo con la relación comunicativa que se establece, entre cartas reales, aquellas escritas por el soberano a las autoridades delegadas; oficiales la relación inversa (de las autoridades al soberano); particulares, como en el caso de Sarmiento y finalmente, privadas, entre dos personas cuya relación es simétrica.

³ Apelo a esta comparación ya que el alcance legal de este término es frecuente durante los siglos XVI y XVII. En su *Tesoro de la lengua castellana* Covarrubias [1611]. define “Demandar” como “Vale pedir en juyzio o fuera dél, o preguntar”. Uno de los registros del *Diccionario de Autoridades* define demanda del siguiente modo: “En lo forense es la deducción de la acción que se propone el litigante actor, pretendiendo pertenecerle alguna heredad u otra cosa mueble o inmueble”. La jurisprudencia clasifica la “demanda” como: “Escrito introductorio del proceso y cuya finalidad es establecer las pretensiones del actor mediante la exposición de los hechos que dan lugar a la acción, invocación del derecho que la fundamenta y petición clara de lo que reclama. (...). La demanda es un típico acto de petición y su trascendencia radica en ser el único medio que autoriza la ley para iniciar un proceso civil”. *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas, sociales y de economía*. Víctor de Santo (Director), Buenos Aires: Editorial Universidad, 1996. 325 - 326.

reflexiones de su autor y de los que lo rodeaban. En tanto que documento legal, y no simple carta personal, se comprometía implícitamente a la veracidad de lo narrado" (1983: 147).

En sus misivas Sarmiento refiere con detalles los avatares de sus expediciones y destaca, reiteradamente, la esencial veracidad de sus escritos. Pero lo más importante es que sus cartas surgen de la propia necesidad de referir, justificar y, como gesto definitorio, solicitar determinados favores, que responden a sus intereses personales, antes que a los del Monarca. Por ello, sus misivas son concisas, la información que se brinda está en clara relación con lo que se desea obtener.

El escritor apela además a sus conocimientos de retórica y estructura sus cartas de acuerdo a un objetivo propio sin condicionamientos. El texto de la carta es el que mueve a una acción, tiene un receptor y un fin determinados. Como sabemos, la dimensión esencial de la retórica como una práctica discursiva, es la argumentación. El letrado recurre, ineludiblemente, a estas técnicas para presentar sus razones, emocionar a su destinatario y, en definitiva, persuadirlo para obtener una respuesta – acción que lo favorezca.⁴ De las cinco operaciones tradicionales de la retórica – *inventio*, *dispositio*, *elocutio*, *memoria* y *actio* – el narrador apela al orden que rige la *dispositio* o sea *convencer* y *conmover* por medio de una presentación (*exordio*), una descripción de los hechos (*narratio*), una exposición de los argumentos (*argumentatio*) y finalmente, una clausura convincente del discurso (epílogo).

Es importante, en el caso de las cartas, considerar los elementos formales que las identifican, para ello me guío del análisis de Heredia Herrera (1977): *invocación* constituida por el signo cruciforme en la parte superior central del documento⁵; *dirección* en vocativo con la expresión del tratamiento de la persona a la que va dirigida la carta: S.C.R.M. (Sacra, Católica, Real Majestad) o Ilustre Señor, para los miembros del Consejo.

El tercer elemento es el *texto* propiamente dicho, que debe estar visiblemente separado de la dirección y debe terminar con una *fórmula de despedida* más o menos amplia que varía de acuerdo a las cartas y los destinatarios, donde se manifiestan buenos deseos y, en el caso de Sarmiento, adornados con adjetivos altisonantes: "S.C.R.M. Nuestro Señor guarde por largos y felices años, con aumento de mayores reinos y señoríos, como la cristiandad lo ha menester y sus vasallos deseamos". Finalmente, la *validación*, separada visiblemente del texto, que se expresa mediante la suscripción completa del autor: nombre, apellido y rúbrica.⁶

El corpus de epístolas sarmientinas está integrado por diecinueve escritos. La mayoría de los textos se encuentra en la edición de Ángel Rosenblat, quien consigna en el apartado "Cartas y Memoriales" (1950:Tomo II, 171 – 254) veintidós documentos. El estudioso agrupa, junto a las cartas y memoriales - siguiendo un criterio abarcador -, textos de carácter netamente administrativo como balances, órdenes e instrucciones. He simplificado esta diversidad seleccionando únicamente los que responden, por sus rasgos formales, a la tipología de las epístolas: escritura en primera persona, especificación del destinatario, organización del material discursivo, intencionalidad. Respeté la incorporación en este grupo de los memoriales y de una representación, ya que su escritura está guiada por las mismas motivaciones que aquellas.⁷

Es importante recordar que el origen textual de los memoriales está regido por la acción de suplicar alguna merced alegando los méritos suficientes para obtenerla. Georg Friederici (1973) señala que estos documentos se

⁴ Las indagaciones acerca de retórica y argumentación están sustentadas en los estudios de Roland Barthes (1982), Silvia Barei y Nilda Rinaldi (1996), María C. Campagna y Adriana Lazzarotti.(1998) entre otros. He recurrido a la lectura fundamental de *El arte de la retórica* de Aristóteles y revisado e *Historia de las ideas estéticas en España* de Marcelino Menéndez Pelayo. T. I al V.

⁵ El uso de la cruz es una reminiscencia de los documentos medievales.

⁶ Raúl Marrero - Fente señala que en Renacimiento se impuso el *ars epistolandi*, que provocó un cambio en la estructura de las cartas, especialmente en la separación de la *salutio* y el *exordium* junto a transformaciones en la puntuación y división interna de las mismas. Además, durante el siglo XVI, circularon diversos manuales de preceptiva epistolar como los de Gaspar de Texeda (*Este estilo de escribir cartas mensageras* de 1549), Antonio Torquemada (*Manual de los escribientes* de 1522), Juan Luis Vives (*De conscribendis epistolis* de 1536). 1999: 97.

⁷ *Viajes al Estrecho de Magallanes*, Buenos Aires: Emecé, 1950. Edición y notas de Ángel Rosenblat. Introducción a cargo de Armando Braun Menéndez. Dos tomos. Las citas utilizadas en el trabajo corresponden a esta edición. Rosenblat basó su compilación en las transcripciones reproducidas por Pablo Pastells en *El descubrimiento del Estrecho de Magallanes* Madrid: Sucesión Rivadeneira, 1920. 480 – 645.

Pastells trabajó en el Archivo General de Indias, no obstante faltan en su edición algunas cartas que encontré en ese centro, como así también otras misivas de Sarmiento de Gamboa registradas en el Archivo de Simancas o que figuran en Colecciones de Documentos. Oportunamente indicaré, en cada caso, cuáles son los documentos inéditos con todos los datos de su ubicación. En cada texto se irá consignando en nota al pie a qué edición pertenece y las características del manuscrito original. Además, referiré en la misma nota el modo en que se lo designa en la obra de Pastells y que es el que Rosenblat reproduce para introducir cada carta.

transformaron en un fenómeno en la administración de Carlos V y Felipe II ya que los entes administrativos españoles eran, literalmente inundados, con esta clase de peticiones, muchas veces “desenfadadas”⁸ (325). Esta solicitud se esgrime, casi siempre, desde una tercera persona que invariablemente acumula motivos y lisonjas que acreditan el valor de quien suplica. El desarrollo discursivo de los memoriales no presenta la complejidad estructural de las cartas ya que son textos breves que evitan desviaciones temáticas. Las representaciones son tipos de textos marcados también por un pedido. El *Diccionario de Autoridades* (1753) define representación como “súplica o proposición motivada, que se hace a los Príncipes o superiores.”

En este corpus distingo un principio constitutivo⁹ dominante en el que se apoya la organización de la materia textual: la acción sostenida de pedir, que se manifiesta en distintos niveles y con diferentes móviles. Hablo además de principio constitutivo ya que la súplica es el gesto dominante de todos los textos que integran este corpus. Es válido aclarar que dentro del gran conjunto de cartas oficiales que circulan en la Colonia, introducir en el cuerpo del documento un pedido es muy frecuente. Si bien muchas de las misivas que llegan al Consejo tienen esta característica considero que, en el caso de los documentos escritos por Sarmiento, la única excusa para emprender la escritura es esgrimir un pedido, pretexto que va más allá de un mero formulismo.¹⁰

En todas las epístolas reconozco un fragmento, ubicado la mayoría de las veces en la parte final, en el que se expresa el pedido. Recorro nuevamente a un término jurídico como es *petitum* (o petición) para identificar los pasajes en que se expresan claramente los alcances del pedido que se realiza.¹¹ El *Diccionario de Autoridades* define este término también como una cláusula u oración en la que se manifiesta lo solicitado.

El impacto y efectividad de la carta y el memorial dependen también de los mecanismos que intervienen en la construcción de ese sujeto que pide. Para este trabajo se ha seleccionado un grupo determinado de cartas cuyo abordaje atiende el modo en que Sarmiento se desplaza dentro del discurso con el fin de determinar los cambios que se observan en la construcción de quien escribe y de lo que solicita. Qué se suplica y cómo es ese gesto del pedido son las indagaciones centrales. El *Diccionario de Autoridades* señala que la acción de suplicar comprende una actitud de sumisión y humildad. En los escritos sarmientinos estas actitudes son sólo gestos escritos, modos de construcción discursiva ya que la escritura revela a un sujeto arrogante que replica, desde distintos espacios y con diversos tonos, a sus superiores.

Advierto además una progresión inversa, tanto en el objeto de la acción de suplicar como en la voz, cada vez más fracturada, del suplicante. Hablo de progresión inversa ya que en un primer momento la súplica tiene como objetivo el móvil de la honra, la estimación y la hacienda, que se reitera en las cartas escritas entre los años 1572 y 1581. Es el discurso de un héroe eufórico, merecedor por sus hazañas, insistentemente referidas en el cuerpo de las cartas, de los más altos reconocimientos.

En un segundo momento, este móvil es apartado por el del pedido angustiante de auxilio para los pobladores que han quedado abandonados en el Estrecho de Magallanes en 1584 y luego para él mismo, preso de los hugonotes en Francia. El sujeto que reclama lo hace desde el lugar del agraviado, de aquel cuya honra y fama se han visto tan ultrajadas que lo único que puede ofrecer son sus padecimientos. Defino a la escritura de esta fase, partiendo de Margo Glantz (1992), como “corpórea” ya que en ella se reflejan los tonos de la decepción y el cuerpo se inscribe en el texto para exponer los jirones a los que las penurias lo han reducido.

I-. LA DEMANDA EXALTADA

El corpus se inaugura con una epístola fechada en Cusco el día 4 de marzo de 1572.¹² Sarmiento ya ha redactado su relación sobre un viaje a las Islas Salomón y firmado ese mismo día su proyecto escriturario más

⁸ En respuesta a los memoriales la Corona otorgaba cartas – patentes en forma de estipulaciones contractuales y en las que se extendía la autorización necesaria para conquistar. Friederici afirma que las mercedes concedidas no le costaban nada a la Corona “le salían caras a los indios”.

⁹ Cuando hablo de principio constitutivo me refiero a los cimientos sobre los que se funda el texto y del cual dependen todos los demás elementos.

¹⁰ Considero necesario aclarar que he revisado un número de cartas, especialmente las escritas por aquellos que acompañaron a Sarmiento en sus expediciones y que se orientan hacia un mismo tema como las del General Diego Flores de Valdés.

Marrero – Fente (1999) estudia en la carta que Isabel de Guevara escribe a la princesa Juana (1556) cómo la dimensión jurídica es la que sostiene la reclamación de un derecho, puesto que las cartas se transformaron en documentos legales, y comenzaron a aparecer en los legajos notariales.

¹¹ *Petitum* “Parte del escrito de la demanda en que se expone concretamente la pretensión deducida ante la autoridad jurisdiccional”. En *Diccionario Jurídico* de Gonzalo Fernández de León. Buenos Aires: Ediciones Contabilidad Moderna, 1972. Tomo IV: 108.

importante hasta ese momento: *Historia Índica*. Ostenta el cargo de Cosmógrafo General de los reinos del Perú con el que acompañó al virrey Francisco de Toledo en su Visita General por los Andes, cuya última incursión fue la imperial ciudad. En el exordio, el narrador exige ser escuchado por el Rey, primera intención de su carta.

No tienen necesidad todos los vasallos de ser forzosamente cognocidos por su nombre y trato de sus señores y reyes para informarles de lo que toca a su servicio y acrescentamiento, porque la natural razón obliga a los menores a lo hacer, y a los príncipes a los oír, animar y servirse dellos (171).

El primer movimiento es el de la presentación de quien escribe, que es amplificada sobre la base de los mismos elementos: el talento que Dios le comunicó en "industria y letras, especialmente las matemáticas" que aunque "pocas" le permitieron saber de "muchas tierras incógnitas hasta mí no descubiertas en el Mar del Sur". (171). Descubrimiento que no hace más que acrecentar la grandeza del Imperio.

La mejor manera para exponer su "inclinación natural" como vasallo es referir los sucesos de la travesía a las Islas Salomón ya que, en el momento de producción textual, Álvaro de Mendaña se encuentra en España. Recordemos que la empresa a su mando tenía por objetivo, como indicaba la Instrucción, poblar las tierras descubiertas - para cuyo fin se llevaban armas, ropas, semillas, maderas- pero que la inseguridad del joven marino, más interesado en volver a Lima que en cumplir el mandato oficial, provocó su fracaso.

En la organización de la *narratio* distingo dos momentos que siguen el itinerario de la empresa: partida y regreso a Lima. En la referencia de cada tramo el narrador realiza una selección de los acontecimientos que convienen a su defensa y para ello presenta, progresivamente, un mismo esquema de sucesos donde el General cumple, en un primer momento, el rol de adversario: desobediencia a las órdenes de la instrucción, desavenencias con su obstinado subalterno, incapacidad para encontrar el rumbo y supuesto intento de asesinato contra aquél.

En esta carta se inaugura como gesto de su representación el relato del accionar de un oponente. Este esquema alcanza, como ya he analizado, su mayor desarrollo en las relaciones que refieren los sucesos del viaje iniciado en 1581 y que tienen como figura excluyente al siempre desatento Diego Flores de Valdés. Desde las primeras líneas el viajero se construye como el vasallo que permanece leal a su Rey tratando de que se cumplan las instrucciones. Hay una recurrencia en el uso del "Yo" que siempre se presenta en peligro, acosado por el odio de Mendaña y la tripulación.

E yo solo insistí y requerí que se cumpliesen al pie de la letra vuestros reales mandamientos e instrucciones, dando razones y ejemplos por donde se debía poblar y se podía sustentar la dicha tierra. Por lo cual me quisieron matar, y urdieron para ello pendencias fingidas entre el piloto mayor y mí (173).

Para Sarmiento la condición de vasallo involucra un lugar determinado y reglado por el principio de lealtad al Rey como elemento dominante. Desde esta posición, las actitudes de Mendaña se van transformando, por medio de la referencia de sus actos, en una traición. Ésta alcanza su mayor punto ante la negativa de poblar las tierras descubiertas. El objetivo imperial de dominio pregonado por Sarmiento se frustra ante el General, a quien solamente le interesa el rescate: "Tratóse de poblar las dichas islas descubiertas, y entre todos los votos no se halló quien de voluntad diese parescer de poblar alguna de las islas descubiertas" (173).

Los términos "rescatar" y "poblar" dan cuenta de dos maneras distintas de concebir el proceso de conquista. "Rescatar" implica el mero trueque comercial, desigual la mayoría de las veces, entre españoles e indígenas. El *Diccionario de Autoridades* define el término como "cambiar o trocar una cosa por otra" y aclara que es "término usado en las Indias". "Poblar", en cambio, es la acción que sostiene un proyecto claro de posesión territorial y traslado de instituciones coloniales.¹³

¹² En Ángel Rosenblat (T. II: 171 - 176) figura extraída de Pablo Pastells (480 - 484.) con el título de *Carta original de Pedro Sarmiento de Gamboa al Rey Felipe II, en la cual refiere muy al por menor sus servicios en más de veinte años, y que su deseo sería emplearse en servicio de Su Majestad*. Ya hice referencia a que Rosenblat ha repetido para cada uno de los documentos extraídos de Pastells la designación con que éste los introduce en su edición de 1920.

El manuscrito se encuentra en Archivo General de Indias. Patronato. 33, Número 2, Rama. 1. Serie 1. (De ahora en adelante se utilizará las abreviaturas A.G.I. P., R., N° S.). La letra no es original de Pedro Sarmiento, quien únicamente la ha rubricado. Está redactada en dos folios. En el dorso de un tercer folio se encuentra la carátula donde se lee "A la S.C.R. Majestad el Rey Don Felipe, nuestro señor, en mano propia. Cuzco. A Su Majestad. Pedro Sarmiento de Gamboa". En el mismo folio se encuentra tachado "Al ilustrísimo señor el Cardenal (ilegible) presidente del Consejo Real de Su Majestad. Mi señor." Las carátulas así como los añadidos marginales, utilizan el mismo soporte físico de la carta pero corresponden a otro momento. Estas marcas dan testimonio de la "génesis administrativa" (Heredía Herrera, 1977: 5) de las epístolas. Las citas utilizadas corresponden a la edición de Rosenblat.

¹³ La conquista de México encabezada por Hernán Cortés constituye el ejemplo más claro de esta tensión. La desobediencia de Cortés responde a esta negativa del rescate. Como señala Margo Glantz (1992), en el acto mismo

La escritura acentúa la cobardía de Mendaña, quien nuevamente pretende asesinarlo para que no pueda informar la verdad de los acontecimientos. El hecho de señalar estas supuestas intenciones dan coherencia lógica a todo el relato, enfatizando el procedimiento de victimización sobre el que se construye el narrador.

Y contaré a Vuestra Majestad un caso de demonio, y fue que como el general se vio perdido, considerando cuantas negligencias había tenido en este descubrimiento, y que yo había de dar razón a Vuestra Majestad de todo, acordó de acabarme, si pudiera, aunque conmigo acabaran otros muchos que venían en la nao almiranta (174).

Se cumple el objetivo principal: darse a conocer porque “estando ocupado en vuestro real servicio, no merezco ser contado como ausente” (175). Pero esta primera intención encierra un pedido que, sólo en los últimos tramos, y con toda la seguridad a la que lo autoriza su incondicional acatamiento a los pedidos reales, se introduce, a modo de epílogo e indirectamente, el *petitum*.

Suplico a Vuestra Majestad mande que el negocio de las islas se mire, y con diligencia se provea, no por la información que allá habrá dado Mendaña, porque realmente es engañar a Nuestra Majestad, mas si Vuestra Majestad quiere que se acierte, sea servido cometer la información y provisión dello al Virrey deste reino (175).

Esta súplica aparentemente desinteresada por el acrecentamiento del poderío real prepara el terreno para que él se describa como el hombre adecuado para futuras expediciones. Refuerza este pedido en el beneficio que implica para la Corona la conquista de los mares del sur, disimulando, con recomendaciones, un interés oculto que indirectamente lo involucra.

De mí digo que es mi voluntad servir a Vuestra Majestad, y si dello fuere servido, yo me ofrezco servir y descubrir este Mar del Sur, y lo que en él hay, que es de mucha importancia. Y no me alargo a más, porque si más hiciere, se me agradezca como cosa no prometida. Negocio es de Dios y de Vuestra Majestad. Y pues no falta hombre, Vuestra Majestad sea servido que en esto se provea como en cosa que tanta va. Y en la dilación destes negocios suele haber peligro, porque se mueren gentes que son inclinados a ello, que no se hallan en todos cabos¹⁴ (175).

Estos hechos son empleados para escribir el mismo día al Consejo de Indias.¹⁵ En esta carta repite de manera exacta todos los acontecimientos referidos en la anterior. Lo que ha cambiado es el exordio en el que aprovecha una vez más para enfatizar la veracidad de su discurso frente al de Mendaña.

A estas cartas de 1572, sigue una epístola del año 1581. En estos nueve años la vida de Sarmiento estuvo matizada por múltiples y azarosos sucesos. En dos oportunidades, este español “poco ortodoxo”¹⁶ enfrenta a los tribunales de la Inquisición en Lima por sospechas de hechicería y que encabeza, en 1579, su primera expedición al Estrecho de Magallanes. Desde entonces, cada acto de escritura estará condicionado por este acontecimiento, generador de eufórico optimismo e innumerables infortunios.

de su rebelión se inscribe el proyecto de fundar una ciudad ya que para él conquistar equivale a poblar. Beatriz Pastor (1983) analiza también en estos términos el enfrentamiento de Cortés con Velásquez. El proyecto de expansión colonial de Cortés está representado por la necesidad de poblar antes que la de rescatar. De este modo, siguiendo con Pastor, Cortés transforma su rebelión en un servicio y la figura de Velásquez se convierte en la del traidor (174 – 182).

¹⁴ Las cursivas me pertenecen

¹⁵ El documento original se encuentra en el A.G.I. P. 33, N° 2, R. 9, S. 2. Está escrito en dos folios de ambos lados. En la carátula se lee “Al muy alto y muy poderoso señor del Consejo Real de Indias”. La letra tampoco es de Sarmiento de Gamboa quien ha rubricado y escrito la fórmula de despedida: “Besa los pies a Vuestra Alteza, su menor vasallo”. Llama la atención la cuidada caligrafía de la carta. Como en la dirigida a Felipe II, es evidente que la copia fue encargada a un mismo amanuense. Rosenblat transcribe (Doc. 2, p. 176) sólo la fórmula de tratamiento y el comienzo de esta carta ya que su contenido es una copia exacta del de la dirigida a Felipe II. El texto editado se basa en un ejemplar que existe en el Archivo Nacional de Chile en el Fondo Morla - Vicuña, (Vol. 8). Rosenblat anota erróneamente que la fecha de la carta es el día 5 de marzo. En el manuscrito figura claramente fechada el día 4 de marzo de 1572. En su edición Pastells apoya esta observación ya que consigna “Otro documento, en todo igual, a éste, fue dirigido con igual fecha al Real Consejo de Indias” (484).

¹⁶ Gruzinski y Bernard se refieren a Sarmiento en estos términos y lo califican de “hombre imprudente”; “de gran saber y con cierta fama de astrólogo” (1999: 61).

El 15 de agosto de 1580 regresa junto a su tripulación a España y en Badajoz se entrevista con Felipe II quien se muestra interesado en el proyecto de fortificación de la zona austral y encarga al Consejo de Indias planificar el viaje y población.

La necesidad de acrecentar su honra se manifiesta de manera explícita en una carta del 7 de agosto de 1581 dirigida, desde Sevilla, a Antonio de Eraso mientras espera los bastimentos, instrucciones y cédulas reales antes de partir para Sanlúcar de Barrameda y desde allí al Atlántico.¹⁷ En ese puerto Sarmiento recibe siete cédulas reales¹⁸ cuyo contenido no hace más que despertar nuevamente su disconformidad: “sólo traen de bueno una cosa que es las firmas de Su Majestad y del Consejo y de Vuestra Merced”.

En la carta predomina lo descriptivo ya que el narrador comenta ordenadamente cada una de las cédulas enviadas. La *narratio* se estructura a partir de la enumeración de esos documentos. En la medida que avanza el detalle de los mismos, el tono se eleva hasta el ataque. La estrategia fundamental recae en figuras retóricas de la agresión, como el sarcasmo y la invectiva. Esta violencia verbal es progresiva y acompaña la manera en que el narrador se muestra despojado de ese desinterés ejemplar que recorría algunas de sus misivas anteriores. El ordenamiento de las cédulas respeta un esquema que va desde lo general, aquellas que incumben a la organización de la empresa, a lo personal, las que afectan de manera directa su hacienda y honra.¹⁹

La primera cédula que menciona es la de su nombramiento como Gobernador y Capitán General, la segunda se refiere a “ciertas mercedes” que no han sido otorgadas. Pero es en la reseña de la tercera donde se inicia la transformación del discurso meramente descriptivo en ataque. El contenido de esta cédula enardece a Sarmiento quien recurre a toda la fuerza aseverativa de las preguntas retóricas que obligan a Eraso a asumir implícitamente la respuesta.

La otra es para que las justicias me den favor para llevar los cien pobladores y el favor es quitar el alojamiento y mantenimientos que poco les faltó para decir que a piedra menuda nos apedree. ¡Pecador de mí, señor Secretario!. Si estos hombres han de ser la llave y sustento y descubrimiento de la tierra ¿fuera mucho que les dieran alojamiento como se lo dan a Alonso de Sotomayor y a los demás infantes?. Pues no les dan sueldos y a los demás sí ¿con qué regalo los tengo de atraer y a los atraídos sustentar?

Sarmiento expone su disgusto cuando describe el contenido de la última cédula. La indignación, sentimiento en el que se mezclan la tristeza y la seguridad de que se ha cometido una injusticia, nace de la conciencia de los propios méritos y virtudes. El mismo tono indignado, ante la impotencia, es el que lo reivindica y demuestra su lealtad. En la base del acto de solicitar algo se encuentra, como he señalado, la certeza del merecimiento.

Quédame ahora la peor y es que la merced que Su Majestad me hizo de los tres mil ducados de renta en el Perú fueron por dos vidas, en indios, por la orden y sucesión y con prelación sobre todas las otras cédulas. (...). Y al cabo sale que la cédula dice que se me sitúen los tres mil ducados en tributos de indios vacos por mi vida. ¡Estas son las mercedes y crecimiento y aumento de honra y hacienda que yo esperaba, que aún lo que estaba resuelto eso me quitan!

El incumplimiento determina un estallido de agresividad, con el que se revela el enfado y que, a nivel discursivo, se presenta como una sucesión de afirmaciones que encierran reclamos. Entre ellas destaco una en que

¹⁷ Archivo de Simancas “Guerra Antigua”, legajo N° 116. La carta es de puño y letra de Sarmiento de Gamboa. La transcripción pertenece a José Miguel Barros Franco. Texto inédito.

¹⁸ Heredia Herrera (1972) distingue entre cédulas de oficio, las que surgen como un acto de la administración a favor del Estado, y las de favor, aquellas que nacen a partir de la petición o a favor de un interesado. Las siete cédulas a las que se refiere Sarmiento en la carta son de parte ya que responden a pedidos personales.

¹⁹ Heredia Herrera (*ibídem*) señala que los cedularios de partes se dividen en dos grandes grupos: nombramientos y mercedes. La autora señala un amplio espectro de textos en el segundo grupo considerando el modo en que surgen dentro del procedimiento administrativo y la finalidad que poseen.

se desliza el descontento por no haber recibido la orden de Santiago.²⁰ Cada una de las quejas que luchan por aparecer, aunque sea de manera diferida, se vuelven insultantes.

Cuando me han menester que arremeta en la mar y en la tierra nunca yo lo regateo y por el menor servicio de lo que yo he hecho había yo de tener ya mucho descanso y honra. Ha venido a tiempo que he de decir lo que Reynaldos²¹ en Francia, *que ni Colón ni Cortés ni Pizarro descubrieron tanto como yo ni pelearon más que yo ni sirvieron tanto tiempo ergo arreo²² como yo.*²³ Una cosa tiene más: que lució su trabajo más que el mío y en el mío en mil cosas ha sido de más provecho que los suyos. Y cuando en el Perú Pedro Sarmiento se halla delante de los Virreyes no procuran otro en todo el reino ni lo ha habido menester porque yo, con el favor de Nuestro Señor, he hecho en servicio de mi rey y señor, lo que todos juntos los del reino ni eran parte ni poderosos.²⁴

Sarmiento no se construye desde la *humilitas*, sino desde la desmesura y la exaltación de sus hechos, que no encuentran parangón ni siquiera en las figuras emblemáticas de la leyenda heroica de la conquista. Para ello recurre a los tres protagonistas paradigmáticos del discurso mitificador, sustentado en sus hazañas insuperables. La ambición del sujeto textual es pertenecer a esa trilogía merecedora de los mayores respetos y mercedes que tanto contrasta con su situación de suplicante desplazado que exige atención y soluciones.

Suplico a Vuestra Merced me responda y haga como señor y me cumpla la palabra que verbalmente y por escrito me ha dado en hacerme merced. La cédula se ha de enmendar diciendo que los tres mil ducados se me den en indios los primeros que vacaren con antelación por dos vidas y en orden de la sucesión como antes estaba resuelta. Y si así no se hace no la he menester ni la quiero. Y la de los mil pesos de aquí que sea con derogación de la cédula que acá tienen los oficiales de la Contratación; y la de Charcas que diga en Lima pues en todo esto ni se añade ni se quita. ¡Qué no es justo que yo sea la tablilla del mesón!²⁵

El 11 de agosto, al no haber obtenido una respuesta favorable de Eraso, Sarmiento escribe a Felipe II reiterando su disconformidad por el contenido de las cédulas reales.²⁶ El tono de la epístola es más mesurado ya que aduce que, seguramente, este hecho es consecuencia de un descuido de algún oficial que cometió errores al pasar el texto de los documentos. Pero cuando alude a su situación personal los tonos se elevan a los límites de la exacerbación, y surge, una vez, más el resentimiento.

²⁰ Eran tres las órdenes militares que se les otorgaban a los servidores reales: Santiago, Calatrava y Alcántara. Los que las recibían obtenían beneficios económicos importantes. Américo Castro en su clásico *España en su historia. Cristianos, moros y judíos* (1948), realiza un profundo estudio acerca de los orígenes de las órdenes militares españolas (188 - 214).

Ludwing Pfandl en *Introducción al Siglo de Oro. Cultura y costumbres* (Barcelona: Araluce, 1929. 1929) señala que para acceder al título de Caballero se exigía la pureza de sangre en una serie de generaciones hasta llegar a los ascendientes más antiguos, documentalmente comprobables. No es casual que Sarmiento solicite la orden de Santiago ya que precisamente con ese honor había recompensado Felipe II a Diego Flores de Valdés.

²¹ Considero que Sarmiento se refiere al personaje del mismo nombre protagonista de la muy difundida novela de caballerías *Trapiondas de Don Reynaldos*. Véase el cap. VIII "Los libros siguen al conquistador" de Irving Leonard, México: Fondo de Cultura Económica. Edición de 1996.

²² De todas las acepciones que brinda el *Diccionario de Autoridades* creo que la que mejor se adecua para el uso que hace Sarmiento es la de adverbio de tiempo: sin interrupción, sucesivamente. El término "arreo" en un sentido similar es frecuentemente utilizado por Bernal Díaz del Castillo en su *Historia verdadera*: "Digo que ningún capitán ni soldado pasó a esta Nueva España tres veces arreo, una tras otra, como yo". Cito de la edición de Porrúa de 1995: Cap. I, 2.

²³ Las cursivas me pertenecen.

²⁴ De todos modos, es importante considerar que Sarmiento recurre a figuras emblemáticas como las de Colón, Cortés y Pizarro que a pesar de los grandes descubrimientos y conquista realizados sus finales no fueron los más auspiciosos. Colón muere en 1506 después de perder el favor de la Corona; Cortés, quien llegó a poseer el título de Marqués del Valle de Oaxaca, en una carta de febrero de 1544, reclama una compensación material a sus esfuerzos. Pizarro, en 1541, es asesinado en su casa de Lima.

²⁵ El *Diccionario de Autoridades* define "tablilla de mesón" como la señal que se pone a la puerta del mesón con que conocen los forasteros que allí se da posada y hospedaje. El diccionario refiere un ejemplo de *Calixto y Melibea* donde aparece la frase "hecho tablilla de mesón, que para sí no tiene abrigo y dalo a todos". Sin dudas esta es la acepción con que Sarmiento de Gamboa utiliza la frase.

²⁶ Figura en los *Manuscritos* de José Toribio Medina (pieza 7246) copiado del Archivo General de Indias. La transcripción que reproduzco pertenece a José Miguel Barros Franco. Texto inédito.

En la carta se trazan las líneas que configuran la escritura corpórea. El cuerpo del narrador se inscribe en el del texto para acentuar el sacrificio extremo. Es una entrega total para quien se ama y respeta: el Rey.

Haré lo que mi persona desnuda y echada al rincón pudiere y con esto cumplo; pero aviso a Va. Majestad que soy uno solo, y sin el favor de V. M., mas se puede hacer cosa tan grande. De todo lo que es menester he avisado como hombre que lo sabe y deseo se haga de una vez. No me echen después culpa ni digan no lo advertistes. Que mi fe es viva para servir a mi Señor y Rey natural y morir y servir sus cosas mil muertes. Y cuando hubiese muerto, habrá hallado un criado de Vuestra Majestad que en veinte y siete años nadie en Indias podrá decir con verdad que ha servido más ni mejor, no mayores cosas no más lealmente y pluviera a Dios y me pudiera yo hacer mil hombres para sacrificarlos todos a su Real servicio. Que de esto y de mi buena voluntad y de haber gastado la vida y hacienda hasta los güesos en su servicio real me alabaré públicamente; y de que todos los descubridores juntos, desde Colon acá, no han descubierto más mar y tierra, *ni peleado más veces, ni padecido las hambres, frío, calor, sed, cansancio, desnudez, peligros de muerte, fuera de las cosas de República y pluma, que yo en las Indias, sin tener un día mío solo.*²⁷

En el párrafo se condensan todos los elementos que intervienen en el proceso de glorificación del narrador como modelo de vasallo cristiano. Los rasgos textuales que se seleccionan describen sus virtudes heroicas. El servicio al Rey implica una pérdida tanto de los bienes materiales como de los "güesos", uso metonímico para significar el desgaste de un cuerpo que ha padecido, de manera infrahumana, todas las faltas imaginables: de ropa, de comida, de descanso, de abrigo. Componentes que constituyen la materia textual de la narrativa del desamparo, donde se entrecruzan las carencias extremas con una sumisión incondicional a la autoridad y a los proyectos imperiales.

El padecimiento es una ofrenda más, otra manera de servir al Rey. En la enumeración del desconuelo se muestra un cuerpo que si bien fatigado, es también productivo ya que se ofrece para continuar con la empresa colonizadora (Michel Foucault: 1998).²⁸ En este fragmento se distinguen las cualidades que responden a una construcción épica del vasallo, cuyos rasgos son textualmente imprescindibles para obtener una respuesta favorable.

Esta representación ideal se encuentra legitimada, precisamente, en el paroxismo de su figura encumbrada más allá que la de Colón. Esto le permite exponer, además, una generosidad en apariencia desinteresada puesto que la sumisión y servicio al Rey es el mayor premio al que, como vasallo, puede aspirar.

Y cuando yo no tuviere otro premio, estimárelo por el mayor del mundo poderme loar de haber servido al mayor monarca del mundo, sin más paga ni interés que mi voluntad y el contento que siento cada vez que hago algún notable servicio porque la fragilidad humana no se sustenta sin lo necesario, con licencia de Vuestra Majestad diré algo en lo tocante a la merced que se me ha hecho y despachos que sobre ello se me enviaron.

El narrador ha conseguido dirigir la atención al aprecio de sus méritos, terreno apropiado para introducir el *petitum*: el texto de las cédulas que "viene al revés" en donde no se le conceden los términos prometidos que nuevamente suplica: tres mil ducados en indios del Perú y por dos vidas. El móvil de la hacienda domina la escritura y aparece la exigencia irrefrenable. Sólo en su tramo final la carta recupera el tono de la sumisión que trata de conmovir, de apelar a los sentimientos del destinatario con la promesa de mayores servicios. El epílogo reitera de manera desesperada el petitorio.

Y *suplico* a Vuestra Majestad no permita que yo padezca como padezco, que estoy al cabo mayormente, que estando yo ocupado en el servicio de Vuestra Majestad en cosas tan esenciales y necesarias para otras mayores, no es justo que mi atención sea causa de mi mal despacho, que ocupado en el servicio de Vuestra Majestad, lo mandará enmendar todo y hacerme mayor merced. Lo cual *suplico* y *suplicaré*, esperando recibirla de mano de Vuestra Majestad.²⁹

²⁷ Las cursivas me pertenecen.

²⁸ Foucault sostiene que el cuerpo sólo "se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo sometido y productivo" (33).

²⁹ Las cursivas me pertenecen.

Estas dos epístolas funcionan como una bisagra entre el móvil de la honra y el del socorro. En el de la honra, estimación y hacienda, se presenta un sujeto textual que solicita mercedes y reconocimientos no sólo por sus hazañas anteriores, sino también por las futuras, como el poblamiento del Estrecho. Para esgrimir estos pedidos la construcción del suplicante gira en torno al concepto central de vasallaje. De él se desprenden los múltiples significados que el Sarmiento agrega en cada una de sus descripciones: sufrimiento desmedido, profunda religiosidad, lealtad incondicional, heroísmo épico, conducta ejemplar.

Este despliegue de virtudes se articula en dos actos distintos y, en el caso particular del viajero, complementarios: conquistar y escribir. Ambos acompañan los pasos de su trayectoria pero las implicancias y objetivos de cada uno se van modificando. En este apartado quedan las súplicas exaltadas de un sujeto que se representa como el héroe ejemplar de los sueños imperiales. En el siguiente se inscribe la súplica desesperada de un sujeto que no puede aceptar el fracaso de su propia quimera.

II.- LA DEMANDA DESESPERADA: EL GRITO DE SOCORRO

El pedido de socorro es el segundo móvil que recorre las cartas sarmientinas. En esta etapa se evidencian claramente distintos momentos. El primero es el pedido de bastimentos para la expedición y pobladores del Estrecho que involucra dos fases, una pautaada por la invernada en Brasil en el año 1582. La otra la integran los escritos que solicitan auxilios para llevar a los pobladores que han quedado en el confín inhóspito. Durante una de las expediciones el marino naufragó a bordo de un batel y alcanzó, luego de más de treinta días, las costas de Brasil. Desde Río de Janeiro escribió a España durante el año 1585 numerosas cartas pidiendo el envío de naves, alimentos, herramientas, entre otras cosas.

El segundo momento contempla las dos cartas redactadas entre septiembre y octubre del año 1589 desde la cárcel de Mont de Marsán, donde el navegante permaneció casi tres años prisionero de los hugonotes. En este contexto el móvil del socorro es para él mismo. El sujeto que escribe ha abandonado el tono de grandeza de las anteriores y se construye desde la humildad, apelando a que la estrategia de la *captatio benevolentia* le permita recuperar su tan ansiada libertad.

Así como el sujeto que pide se encuentra abandonado esperando respuestas, Sarmiento abandona en su escritura el gesto de la descripción exaltada de sí mismo, como un súbdito de hiperbólicas virtudes y desmesuradas hazañas, para inscribirse, desde el espacio del desamparado, como un vasallo olvidado por su Rey y que, a pesar de sentirse abatido por el deterioro del cuerpo, continúa sirviéndole con extrema lealtad.

Esta etapa se inicia con las cartas escritas en el año 1582. En ellas su tono va, usando una imagen musical, *in crescendo* hacia uno cada vez más acusatorio. La falta de respuestas y de intercambio epistolar quiebra la comunicación y el vasallo asume el papel del desamparado. El silencio del otro lado del Atlántico pondera la impotencia del narrador.

El 27 de septiembre de 1589 vuelve a firmar una carta. Los cuatro años que la separan de la anterior implican reconstruir un itinerario trazado con las líneas de la desgracia. Luego de dos intentos fallidos por volver al Estrecho (las inclemencias climáticas no le permitieron llegar hasta la entrada del paso) con un cargamento de provisiones y ropa para los pobladores abandonados, decidió volver a España para tramitar una ayuda más efectiva.³⁰

El 22 de junio de 1586 un agobiado Sarmiento parte con rumbo a España, pero la nave es interceptada por piratas ingleses, quienes lo toman prisionero y lo llevan a Inglaterra. Los barcos de la flota pertenecían a Raleigh quien concerta una reunión entre el navegante y la reina Isabel. Ésta dispone liberar al prisionero y encomendarle una misión diplomática en España. El 9 de diciembre del mismo año, y cerca ya de la frontera española, es apresado por los hugonotes. El 11 de diciembre lo encierran en Mont de Marsán y se envía el aviso a España pidiendo el rescate. Felipe II no acepta los términos y el viajero es confinado en el "Castillo Infernal".

En la epístola del 27 de septiembre de 1589,³¹ Sarmiento reanuda el ejercicio de escritura desde la cárcel de Mont de Marsán dirigiéndose a Juan de Idiaquez, Consejero Real. La carta irrumpe con una súplica, que es un pedido de disculpas "Suplico a Vuestra Señoría no le espante la larga historia ni la mala letra, y me haga merced de leer toda, que no deje letra". Este fragmento se encuentra destacado en la parte superior del primer folio. Es

³⁰ Sarmiento desconocía que en España se realizaban diversas gestiones para dar una respuesta a sus pedidos. Existen diversas relaciones de quienes regresaron del Estrecho a lo que se suman documentos y cartas de Felipe II a sus consejeros en las que solicita información con respecto a los trámites de rescate.

³¹ El manuscrito se encuentra en el A.G.I. en el P. 33, Nº 3, R. 68, S. 7. Está escrito en cuatro folios de ambos lados de puño y letra de Sarmiento. En Rosenblat (Doc. 14. T. II, 219 – 227) está copiada de Pastells (755 – 763). Esta carta también aparece copiada en el tomo II de *Armada Española* de Cesáreo Fernández Duro: Madrid, 1896.

curiosa esta alusión a la caligrafía, ya que es en la única oportunidad en que se hace una referencia de este tipo. La letra es más descuidada que la habitual y se evidencia la falta de papel ya que las palabras están muy abigarradas.

Esta letra transmite el estado de angustia en que se encuentra quien escribe. La mano es una extensión de un cuerpo en peligro de muerte, la letra impropia, que se deforma, aprisionada igual que el que escribe, es el único medio desesperado de salvación. El cautivo apela a la benevolencia de ese otro para predisponerlo de manera favorable para el extenso relato de sus penurias.

Y aunque no le sobre tiempo a vuestra señoría me detendré algo más que yo quisiera, si la necesidad tan urgente no me constriñera a lo hacer, por dar de mí razón y pedir remedio a mi aflicción. Y el no haber escrito en todo este tiempo ha sido por su orden, pensando qué haría lo que había prometido y asegurado como si lo tuviera en la manga (219).

La *narratio* se estructura sobre dos momentos del pasado: uno inmediato que se focaliza en Domingo Esporrín quien fue designado por el Consejo para gestionar su rescate. El otro, mediato donde el narrador detalla las sumas que se le adeudan por sus servicios a la Corona y que ampliamente superan el monto que se solicita por su vida.

Después de dos años de ilusionada espera Sarmiento se entera que Esporrín no sólo no cumplió con los términos establecidos por los hugonotes sino que además gastó el dinero del rescate en sus frecuentes viajes entre España y Francia. Ante la incapacidad del delegado real y la inminencia de su muerte pide inicialmente que se agilicen los trámites para pagar su rescate.

Con esta carta se abre un nuevo momento en el móvil del socorro. En cartas anteriores se solicita ayuda para los pobladores del Estrecho, aquí es para él mismo. Por este motivo y para que la escritura adquiriera toda la fuerza argumentativa que necesita en función de su objetivo, refiere sus padecimientos. La evocación de las condiciones de enunciación cumple la función estratégica de conmover al destinatario.

En llegando aquí el mensajero me tapiaron entre cuatro murallas, y quedé en el castillo, metido en un infierno increíble, sin luz ni día ni claridad, Final, tinieblas infernales, donde yo me muchos días esperando cada hora la última boqueada, que si hubiese de contar las cosas que allí pasé, pondría horror, mas comparado con lo que mis pecados merecen todo aquello y millones de veces más es nada (221).

Hay una ambigüedad entre el querer referir el espanto y la imposibilidad de hacerlo. Ese no poder encierra toda la fuerza que adquiere el silencio ante el referente de lo que no se puede mencionar. La cesación de palabras es más eficaz que el testimonio de los acontecimientos. El narrador apela a las pruebas morales de la retórica, que movilizan, por medio de la compasión, al destinatario.

Se explicitan las huellas del sufrimiento, las marcas del dolor que se apoderan del cuerpo. El suplicio pone de manifiesto la ineptitud de aquellos a quienes ha servido. El padecimiento de esa manera refleja que el castigo que tolera es el resultado de su lealtad incondicional. La posibilidad de dejarlo abandonado es un cargo de conciencia para quienes lo abandonan no para él, que es quien padece el tormento.

La misma lógica se manifiesta en el tratamiento del tema de las gestiones de Esporrín. El narrador detalla los movimientos del enviado oficial y la pluma se apasiona con un creciente descontento. Pero le interesa especialmente detenerse en el detalle de los gastos que se le adeudan. Así realiza un balance de los atrasos y deudas que la Corona mantiene con él, las que superan ampliamente la suma pedida.

De todas maneras, exponer el pedido de rescate plantea el modo de encarar el pedido en el contexto de la carta. Para ello apela a referir su insignificancia con la finalidad de conmover a Idiaquez pero también señala un reproche ante el olvido oficial.

Y si mis trabajos no valen esta suma cierto yo soy poco necesario vivir sobre la faz de la tierra, que mucho más he gastado yo en un día y perdido en un momento por su servicio. Y destos momentos, con la vida en el anzuelo, han sido millones, y final toda la vida. Y por testimonio estoy en ellos y aquí, al ojo de quien puede. Por tanto, suplico a vuestra señoría, por las llagas de Dios, haya piedad de quien la ha de todo lo que podría decir y no oso, y me socorra, siendo servido de hacer que yo sea proveído y socorrido con esta suma (223).³²

³² Este pasaje y muchos otros rememoran algunos tramos de la carta que el 3 de febrero de 1544, un Hernán Cortés envejecido y defraudado, eleva al Rey solicitando mercedes en recompensa a los desmedidos esfuerzos realizados durante cuarenta años al servicio del Imperio: "y no sé por qué no se me cumple la promesa de las mercedes ofrecidas y se me quitan las hechas. Y si quisieren decir que no se me quitan pues poseo algo cierto es, que nada e

Este apenado ruego es, inmediatamente, rectificado y se inicia un extenso detalle de todas las deudas. Sarmiento plantea el pago de su rescate como una transacción comercial o devolución de servicios por los “millones” que él ha prestado a la Corona entre los que se suman los dineros invertidos en “munitiones, pólvora, plomo, arcabuces, espadas, ropa, cables, estopa, brea, cueros de suelas, vestidos de soldados, socorros a marineros y pilotos y aderezos de navíos” (225).

El prisionero prepara a su destinatario para que sienta compasión, ya que lo importante es mostrar que uno no merece tal daño, que la abnegación y sacrificio demostrados en los múltiples y peligrosos servicios a la Corona, deberían eximirlo del sufrimiento del encierro. Hay una necesidad de esa conmiseración, para alcanzarla se debe demostrar con hechos que no se merece tal estado de abandono. La premura de la muerte es el elemento central que mueve a la clemencia.³³

Antes del cierre, luego del extenso detalle, el narrador arremete nuevamente con su ruego y profiere un grito, que surge después del enmudecimiento anterior. Es una exaltación del gesto del sufrimiento, donde la desesperanza estalla en un lenguaje apasionado.

¡Por amor de Dios, por amor de Dios, por amor de Dios, padre y señor mío, que tome esto como cosa suya propia, pues yo lo soy, y haya yo respuesta breve! (227).

A pesar del tormento extremo hay un fuerte sentimiento de pertenencia a una autoridad a la que se espera conmovier para que actúe en su beneficio. Pero Sarmiento espera en vano en su estrecha celda ser liberado. A los pocos días, el 2 de octubre, redacta con la misma súplica una carta a Felipe II.³⁴

En el exordio se disculpa y justifica por importunar al Rey, pero dada la falta de respuesta obtenida después de enviar la carta a Idiaquez, la única vía que encuentra para tramitar su rescate es dirigirse al monarca.

Resistido he hasta la sangre por no importunar más a quien debo y deseo dar gusto, por quien morir es mi vida, lo cual me ha causado la presente, que cierto no es de codicia (228).

La escritura refiere nuevamente los tormentos que ha padecido antes de explicitar el motivo de la carta. La *narratio* gira en torno a los elementos del suplicio. Son tres los elementos que caracterizan el tormento: en primer lugar “ha de producir cierta cantidad de sufrimiento”. La muerte es un castigo en la medida en que es la ocasión y el término de una gradación calculada de sufrimientos. El suplicio pone en correlación el tipo de perjuicio corporal, la calidad, la intensidad la duración de los sufrimientos con la gravedad del delito (Michel Foucault, 1998).

Y al cabo de otros seis meses de tormentos, a poder de disputas, representándome gran cortesía, bajaron a quince y a catorce mil escudos y cuatro caballos, a lo cual yo nunca ofrecí cosa alguna, remitiéndome siempre a no tener cosa sino lo que de limosna buenos cristianos me quisiesen dar. Y cada baja me proponían la muerte: ya me echan en el río, ya en la baja fosa, ya me tapiaban en tinieblas infernales, y la espada en todo al degolladero. Y nada, con el favor de Dios, me corrompió la constancia (229).

inútil es una misma cosa y lo que tengo es tan sin fruto que me fuera harto mejor no tenerlo porque hubiera entendido en mis granjerías y no gastado el fruto de ellas por defenderme del fiscal de vuestra majestad que ha sido y es más dificultoso que ganar la tierra de los enemigos, así que mi trabajo aprovechó para me contentar de haber hecho el deber y no para conseguir el efecto de él, pues no sólo no me siguió reposo a la vejez, mas trabajo hasta la muerte y pluguiese a Dios que no pasase adelante sino que con la corporal se acabase y no se extendiese a la perpetua, porque quien tanto trabajo tiene en defender el cuerpo no puede dejar de ofender al ánima”. El manuscrito se conserva en el A.G.I P. 16, Nº 1, R. 16. Posee dos folios escritos de ambos lados. El folio 2 vº sirve de carátula donde se lee “A la S. C. R. M. Emperador y rey de las spanias” y el remitente “Del marqués del Valle”. El tipo de letra hace pensar que se trata de una copia. El saludo final ha sido escrito con otra letra, probablemente la de Cortés, y abajo se observa la firma “El marqués del Valle”. La transcripción que se reproduce es del original. Se han actualizado la ortografía y los signos de puntuación.

³³ Véase Aristóteles. Cap. VIII, “La compasión” en *El arte de la retórica*.

³⁴ El manuscrito original se encuentra en el A.G.I., P. 33, R. 68, R. 8, S. 8. Está escrito en un folio de ambos lados. La letra de la carta es de Sarmiento aunque en un tamaño más pequeño que el acostumbrado. Además, están trazados con regla y lápiz los renglones que crea visualmente el efecto de orden y prolijidad en oposición a la carta dirigida a Idiaquez. En la carátula se lee “A la S. C. R. M., el Rey Nuestro Señor” y hay una rúbrica. En Rosenblat (Doc. 15: T. II, 228 – 231) está copiada de la edición de Pastells (764 - 767).

En el caso de Sarmiento la figura del delito no aparece. Él no ha cometido ningún crimen, no pesa sobre él ningún tipo de acusación. Las técnicas intimidatorias a las que se lo somete, tienen la función de acelerar el cobro de los dineros. Su vida tiene un precio que si no se cumple se pierde. La purga de la pena en este caso se extralimita.

La víctima tiene en su cuerpo las señales del sufrimiento, "la carne enferma" (229). Estas marcas son expuestas para que resuenen en aquel de quien depende su vida. El tormento no cumple con la función de revelar una verdad inconfesada. En este caso lo que no hay que perder de vista es la relación con la recompensa. Sarmiento es objeto de rescate, es el término en un mero acto comercial de trueque.

Se introduce el motivo del pedido, no como una falta de "constancia" o debilidad sino como la única vía que queda para sobrevivir al martirio. El narrador vuelve a describir el desamparo, su cuerpo es reflejo del abandono, no obstante persiste la sumisión a la jerarquía real.

Y sintiendo la enferma la carne lo suyo, aunque el espíritu sea tenaz, y sintiendo yo primero lo general que lo propio, me forzó a aceptar la condición de los seis mil escudos y cuatro caballos, eligiendo de dos peligros el menor, confiado en Dios y en sus siervos, lo que hice más por dependencias que por mi particular, pensando que mi agente de Jaca tenía lo que había prometido (229 – 230).

Lo que podría ser considerada una debilidad al solicitar el rescate, se transforma en una situación extrema de aceptación de las condiciones que imponen los captores. Después de esta exposición, Sarmiento inicia una seguidilla de súplicas a Felipe II.

Sólo diré que esto y la urgentísima fuerza de la vida mía y de otros me ha hecho acudir a dar pena, bien contra mi voluntad, no pudiendo escusar lo que tanto he rehusado, que es acudir al puerto de salud cierto, que vuestra Majestad a quien humildemente suplico se acuerde de su natural benignidad, y después déste su criado, aunque sea gusano y ceniza, y me socorra, pues por dineros no conviene a mi señor que un hombre suyo se pierda, pues el dinero se halla en las minas y no en los hombres, y la ocasión es en la mano (230).

El peticionante se presenta como el sujeto que solicita para el otro, el beneficio de su rescate no es el propio ya que redundará en la grandeza de Felipe II. Su condición de prisionero no sólo es un ultraje a su honra y fama personal sino que significa un daño moral para el propio Rey. La situación de tan leal vasallo es presentada en el texto como un agravio para el monarca y su pérdida está más allá de toda apreciación económica.

La sentencia final del texto explicita la súplica y permite inferir que obrar contrariamente a lo que se solicita es incurrir en una injusticia. Para ello se refuerza la idea de los servicios prestados y ante las posibles dudas de Felipe II de enviar la suma de dinero, se pone el acento en el vasallaje.

Y si tuviera mil millones, todos los diera por salir deste infierno, que no quiero sino salir con solo el fuste, mondo, vivo, para lo acabar de consumir en lo que tanto creo conviene a mi ley y mi rey: la presencia. (...).

La afección y obligación me obligan a decir esto, que, si no lo hiciese, con razón podría ser notado de no fiel. Y juzgándose mi voluntad, se me admitirá en servicio, no sólo como de vasallo, mas de criado apasionado, sobre todo lo que se puede imaginar, de Vuestra Majestad, que tiene por gloria y honra acudir por sus ovejas. Y pues aun las ajenas tanto favorece, las propias no conviene quedar despreciadas al rincón, mayormente las fecundas y fructuosas (230 - 231).

En diciembre de 1589 Felipe II firma una cédula en la que ordena el pago del rescate. El fiel vasallo regresa después de casi diez años a la Corte. El colonizador y cosmógrafo que había navegado en búsqueda de su propia utopía en tierras inhóspitas, retorna, con cincuenta y ocho años, flaco, abatido, sin dientes ..., para volver a sujetar su quimérica pluma.

BIBLIOGRAFÍA

- BAREI, Silvia y RINOLDI Nilda. 1996. *Cuestiones retóricas. Estética y Argumentación*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- BARRENECHEA, Ana María. 1990. *La epístola y su naturaleza genérica*, en *Dispositio*, Vol., XV, Nº 39, pp. 51 – 65.
- BARTHES, Roland, *La antigua retórica. Investigaciones retóricas I*, Barcelona,
- BERNARD, Carmen y GRUZINSKI, Serge, *Historia del Nuevo Mundo. Los mestizajes. 1550 – 1640*. México, Fondo de Cultura Económica.
- FOUCAULT, Michel. 1998. *Vigilar y castigar*, Madrid: Siglo XXI.
- FRIEDERICI, Georg. 1986. *El carácter del descubrimiento y de la conquista de América*, México: Fondo de Cultura Económica.
- GLANTZ, Margo. 1992. *Borrones y borradores. Reflexiones sobre el ejercicio de la escritura*, México: El Equilibrista.
- HEREDIA HERRERA, Antonia. 1972. "Los cedularios de oficio y de partes del Consejo de Indias: sus tipos documentales (S. XVII) en *Anuario de Estudios Americanos*, Escuela de Estudios Hispano – Americanos de Sevilla, Vol. XXIX. pp. 1 – 37.
- 1974. "Las cartas de los virreyes de Nueva España a la corona española en el siglo XVI, en *Anuario de Estudios Americanos*, Escuela de Estudios Hispano – Americanos de Sevilla, Vol. XXXI. pp. 441 – 453.
- 1977. "La carta como tipo diplomático indiano", en *Anuario de Estudios Americanos*, Escuela de Estudios Hispano – Americanos de Sevilla, Vol. XXXIV, pp. 65 – 95.
- LANDÍN CARRASCO, Amancio. 1945. *Vida y viajes de Pedro Sarmiento de Gamboa*, Madrid: Instituto Histórico de Marina.
- MARRERO – FENTE, Raúl. 1999. *Al margen de la tradición. Relaciones entre la literatura colonial y peninsular en los siglos XV, XVI y XVII*, Madrid: Espiral.
- MIGNOLO, Walter. 1982. "Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y la conquista", *Historia de la Literatura Hispanoamericana*, Luís Íñigo Madrigal (comp.), Madrid: Cátedra. pp. 57 - 109.
- MORALES, Ernesto. 1946. *Aventuras y desventuras de un navegante: Sarmiento de Gamboa*, Buenos Aires: Emecé.
- . 1932. *Sarmiento de Gamboa, un navegante español del siglo XVI*, Barcelona: Araluce.
- PASTOR, Beatriz. 1983. *El discurso narrativo de la Conquista*, La Habana: Casa de las Américas.
- REALE, Analía y VITALE, Alejandra. 1995. *La argumentación. Una aproximación retórico discursiva*, Buenos Aires: Ars.
- VIOLI, Patrizia. 1987. "La intimidad de la ausencia: formas de la estructura epistolar, *Revista de Occidente* Nº 68, enero. pp. 87 – 99.